RESOLUCIÓN J.M. Nº 86/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2443 VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA MBURIKA – ID N° 385.107- PLURIANUAL".

VISTA:

La Nota IM N° 274/2020, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 09 de noviembre del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 45/2020, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

- **COOPERATIVA DE TRABAJO, OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPÚA LTDA.**, con una Oferta de **Gs. 249.751.632**, (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y dos).
- **METALÚRGICA PIRAPÓ de Jorge García,** con una Oferta de **Gs. 249.752.772**, (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos).
- **ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** con una Oferta de **Gs. 268.483.340**, (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta).
- **HABITARE S.R.L.,** con una Oferta de **Gs. 277.397.333**, (guaraníes doscientos setenta y siete millones trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres).
- **CONSTRUPAR S. R. L.,** con una Oferta de **Gs. 281.891.800**, (guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos noventa y un mil ochocientos).
- **ARQ. SILVIO BRIZUELA,** con una Oferta de **Gs. 285.578.674**, (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro).
- **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.,** con una Oferta de **Gs. 285.691.000**, (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y un mil).

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko**, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del 2020, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen N° 45/2020 presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

Secretaria General
Junta Municipal

Luz Maria Gauto
Secretaria General

Juan Alberto Bareiro
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART.:1º) APROBAR la Adjudicación a **ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** con RUC N° 510052-6, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2443 VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA MBURIKA – ID N° 385.107 – PLURIANUAL,** por **Gs. 268.483.340** (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta).

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 20 de Noviembre de 2020.-

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal